

## AVISO A LOS LICITADORES SUSPENSIÓN PLAZOS PRESENTACIÓN

Se informa que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Disposición adicional tercera, indica que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Por lo que queda suspendido el plazo indicado en la PCSP para la presentación de proposiciones a la licitación.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves, de conformidad con el apartado tercero de la citada Disposición.